MONOGRÁFICOS AEDIS Nº 1

FORMACIÓN DUAL
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

AEDIS
Asociación Empresarial para la Discapacidad

AUTOR: ESCUELA ESMENT PROFESIONAL. AMADIP ESMENT FUNDACIÓN
EDITA: AEDIS Asociación Empresarial para la Discapacidad
DISEÑO Y MAQUETACIÓN: VisualThinking
AÑO: 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. EL MODELO DE FORMACIÓN DUAL 5

3. PROPUESTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL: ELEMENTOS CLAVE Y ADAPTACIONES 7

4. PROGRAMAS FORMATIVOS 13

4.1 Configuración de contenidos 13

4.2 Metodología 14

Anexo 1: Propuesta de contenidos 16

Anexo 2: Propuestas de financiación 25

1. INTRODUCCIÓN

El modelo de formación dual para personas con discapacidad intelectual surge como solución innovadora para responder a las necesidades y principales dificultades que presenta el colectivo en materia de formación profesional y ocupación:

- **Baja participación en el mercado laboral:**[1] las personas con discapacidad tienen una menor participación en el mercado de trabajo, con una tasa de actividad del 37,4%, 40 puntos por debajo de la población sin discapacidad (77,2%). En el caso concreto de las personas con discapacidad intelectual, la situación se agrava, ya que es el colectivo con menos participación en el mercado (27,5%). En términos de ocupación, los datos no mejoran: la tasa de empleo para las personas con discapacidad es del 24,3%, más de 32 puntos inferior a la de la población general.

- **Bajo nivel de estudios:**[2] el 36,4% de las personas con discapacidad tienen estudios primarios o carecen de formación reglada, frente al 13,4% de las personas sin discapacidad.

- **Relación entre formación y ocupación:**[3] si a este análisis sumamos la convergencia de los datos de formación y ocupación, hay que destacar que sólo el 4,12% de los contratos celebrados en 2014 han sido para personas con discapacidad incluidas en la categoría de "Sin estudios". Y, sin embargo, las contrataciones se han duplicado en los últimos 10 años entre las personas con discapacidad que están en

AGRUPACIÓN	% VARIACIÓN 2014-13	% VARIACIÓN 2014-05
Sin titulación	17,22	38,61
Educación secundaria obligatoria	16,83	51,29
Grados de formación profesional	22,48	116,46
Universitarios	19,57	70,10

Fuente: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo Año 2014

1, 2, 3. Datos extraídos del "Informe de Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad. 2015 (INE 2014-2013)

posesión de alguna titulación de formación profesional.

- **Falta de oferta formativa adaptada:** la actual oferta formativa acreditable basada en los contenidos de certificados profesionales tiene una duración media de entre 200-300 horas y módulos de prácticas laborales que no superan las 80 horas. Estas fórmulas son insuficientes para la adquisición de las competencias profesionales exigidas tanto por duración como por falta de horas prácticas en entornos laborales reales.

- **Falta de oferta formativa estable:** a la falta de adaptación mencionada se suma la falta de continuidad en la oferta formativa, supeditada a convocatorias anuales que interrumpen el proceso formativo de la persona incidiendo en la pérdida de las competencias adquiridas.

2. EL MODELO DE FORMACIÓN DUAL

El sistema de formación profesional dual cuenta con una larga tradición en países como Alemania, Austria, Dinamarca, los Países Bajos y Suiza, en los que entre el 40% y el 70% de los jóvenes optan por esa vía; siendo estos países los que presentan una menor tasa de desempleo juvenil: Alemania (7,2%), Austria y Dinamarca (10,1%) frente a España con 49,6% puntos por encima de la media europea.

La principal virtud del sistema es el establecimiento de un puente entre el ámbito formativo y el ámbito laboral, que se resume en las siguientes ventajas tanto para los jóvenes como para las empresas:

Jóvenes:

- Permite un contacto real con el trabajo, obteniendo experiencia y competitividad profesional y una mayor integración entre teoría y práctica, al no ser el centro docente la única fuente de aprendizaje

- Adquieren las responsabilidades que se derivan del desarrollo de la actividad laboral, maduran ante el trabajo en equipo y reciben una educación orientada a la realidad de su sector profesional

- Mejoran su ocupabilidad al haber adquirido una experiencia laboral más sólida que en la formación profesional tradicional, reciben una remuneración durante su estancia en la empresa y tienen una primera experiencia laboral vocacional en su sector profesional.

Empresas:

- Asegura una capacitación del trabajador en competencias profesionales más adaptadas a sus necesidades

- Reduce los costes de adaptación de nuevos trabajadores al puesto de trabajo
- Ayuda a la planificación y estrategia de recursos humanos a medio y largo plazo en la nueva entrada, sustitución y ampliación del personal

El sistema muestra su eficacia en los niveles de inserción de los jóvenes en estos países:

Relación desempleo juvenil y Formación Profesional Dual

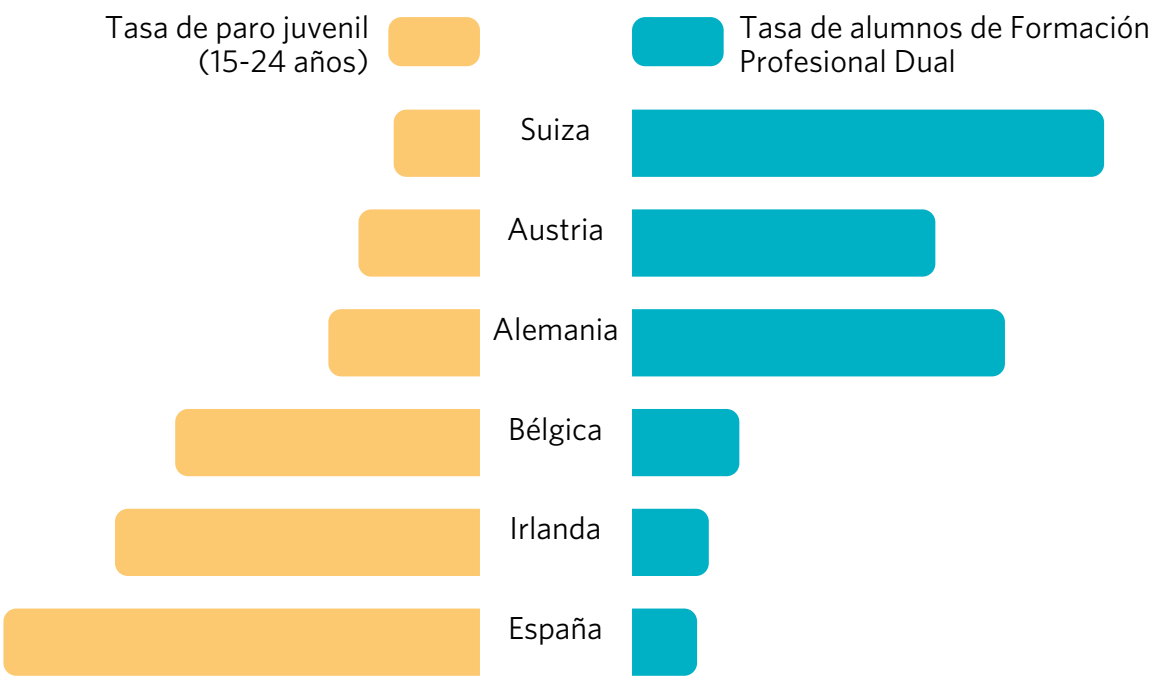

3. PROPUESTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL: ELEMENTOS CLAVE Y ADAPTACIONES

La propuesta se enmarca dentro del modelo de inserción sociolaboral para personas con discapacidad intelectual como un recurso mixto en el que se combina formación y empleo como uno de los elementos del itinerario de inserción.

El principal objetivo es **formar profesionalmente** a la persona con discapacidad intelectual, ofreciéndole una oportunidad de acreditación al final del proceso y reforzando el desarrollo de sus competencias personales y sociales. De esta manera se incrementa su nivel de cualificación y sus posibilidades futuras de ocupación.

La fórmula más adecuada para dar respuesta a esta necesidad la encontramos en los programas de formación profesional dual a través de los contratos para la formación y el aprendizaje debido a las características metodológicas del sistema y de las principales adaptaciones que permite para el colectivo de personas con discapacidad intelectual:

- Realización de la formación en el puesto de trabajo, metodología aprender haciendo

- Ampliación de la duración máxima de los contratos de 3 a 4 años
- Posibilidad de incorporar una oferta formativa adaptada a las necesidades específicas del colectivo
- No aplicación de límite máximo de edad de 25 años
- Otras medidas que consideren oportunas las administraciones competentes para facilitar e incentivar la suscripción de contratos para la formación y el aprendizaje

Nuestra propuesta de formación dual, por tanto, viene definida por los siguientes **elementos clave y adaptaciones:**

1. **Formación prelaboral:** formación previa para el establecimiento de habilidades laborales, personales y sociales necesarias para la adaptación al contexto laboral que faciliten la elección del perfil profesional de las personas con discapacidad intelectual a través de la orientación vocacional desde la práctica de una o varias actividades profesionales. Con una duración que puede ir de 6 meses a 1 año, está especialmente destinada a jóvenes que acaban de finalizar la etapa escolar obligatoria o personas que requieren una definición de su perfil profesional. Aunque no es objeto de desarrollo de este documento, es necesario tener presente que es la principal vía de entrada al ciclo formativo de la formación dual, considerándose como la primera fase del proceso. Por tanto, habrá que asegurar su viabilidad ya sea a través de la adaptación de los programas de formación profesional básica, plazas ocupacionales o bien como parte del contrato de formación y el aprendizaje.

2. **Programas formativos en ciclos de 3 años,** siguiendo la estructura y duración de los programas de formación profesional dual para jóvenes de otros países europeos como Alemania (con una oferta de 350 titulaciones con programas de una duración media de 3 a 4 años), Austria (dependiendo de la rama profesional la duración de la formación varía entre 2 y 4 años, aunque habitualmente es de 3 años), Suiza (con una oferta formativa de más de 400 opciones enmarcadas en 52 carreras profesionales, con una duración media de 2 a 3 años de duración), Dinamarca o Noruega (con formatos similares). Todos ellos están basados en un sistema modular que dota de la flexibilidad suficiente a la formación para que, tras finalizar la misma, el joven adquiera el nivel de cualificación adecuado para mejorar su empleabilidad.

   La adaptación que se realiza en estos países de los programas de formación profesional para colectivos vulnerables en ningún caso es de una duración menor a la del resto de jóvenes, sino todo lo contrario: se amplían las horas y se desarrolla en entornos específicos que simulan condiciones parecidas a las empresas ordinarias. En nuestro caso, aprovechamos el contexto del centro especial de empleo (CEE) para no crear simulaciones y que la persona aprenda desde la práctica real en un contexto de trabajo.

   En España, la formación dual para jóvenes a través de los contratos para la formación y el aprendizaje está planteada con una dura-

ción de hasta 3 años (dependiendo del convenio colectivo del sector de actividad en el que se esté formando el aprendiz). Y los programas de formación profesional básica distribuyen 2.000 horas de formación en dos años, combinando formación técnica de uno o varios certificados profesionales de Nivel 1 más competencias de aprendizaje permanente (por ejemplo, ciencias aplicadas y comunicación y sociedad).

En el caso de las personas con discapacidad intelectual, la normativa, tanto en formación profesional dual como básica, permite adaptaciones en tiempo (a través de un cuarto año de contrato en el caso de la formación dual o de programas de duración variable en función de las demandas del colectivo destinatario en la formación profesional básica) y en los programas formativos (a través de la inclusión de formación específica que responda a las necesidades del colectivo como complemento a la formación técnica acreditable).

Atendiendo a estas adaptaciones, el modelo de formación profesional por el que apostamos se configura en un programa formativo a 3 años con la posibilidad de ampliarlo a 4 de manera excepcional en caso de que la persona lo requiriese, en los que se trabajarán competencias técnicas de nivel 1 junto a una **formación transversal adaptada** con contenidos basados en competencias base (lingüística, lógico-matemática y tecnología digital) y competencias de desarrollo personal (social y ciudadana, autonomía e iniciativa, autoconocimiento y disposición para el aprendizaje y hábitos laborales y saludable).

El ciclo formativo propuesto es de igual duración al de resto de jóvenes pero requerirá, como veremos a continuación, **una adaptación del tiempo de aprendizaje**, especialmente para el refuerzo de las competencias técnicas ya que, al no poder realizar adaptaciones curriculares significativas que afecten a objetivos relacionados con la capacitación general del título, se tendrán que ampliar las horas de formación para que la persona con discapacidad intelectual pueda adquirirlas.

3. **Distribución del porcentaje de formación y trabajo (apoyo en el 100% del aprendizaje):** como se ha señalado, la principal adaptación que requiere la persona con discapacidad intelectual es la ampliación del tiempo de formación para la adecuada adquisición y consolidación de las competencias tanto técnicas como transversales. Es por ello que, en nuestra propuesta, consideramos el total de horas del contrato como tiempo de aprendizaje y, como tal, ha de contar siempre con la presencia y acompañamiento de un formador, ya sea del perfil profesional o del tutor orientador.

   La división entre tiempo de formación y tiempo de trabajo se diluye, ya que la persona entrenará el 100% del tiempo las competencias gracias al apoyo continuo del profesional en cualquiera de los contextos (ya sea en aula o en el puesto de trabajo).

4. **Formación técnica acreditable**: el programa formativo para trabajar las competencias técnicas se basará en los contenidos de un Certificado Profesional de Nivel 1 (CP1) o la combinación de módulos de dos CP1 depen-

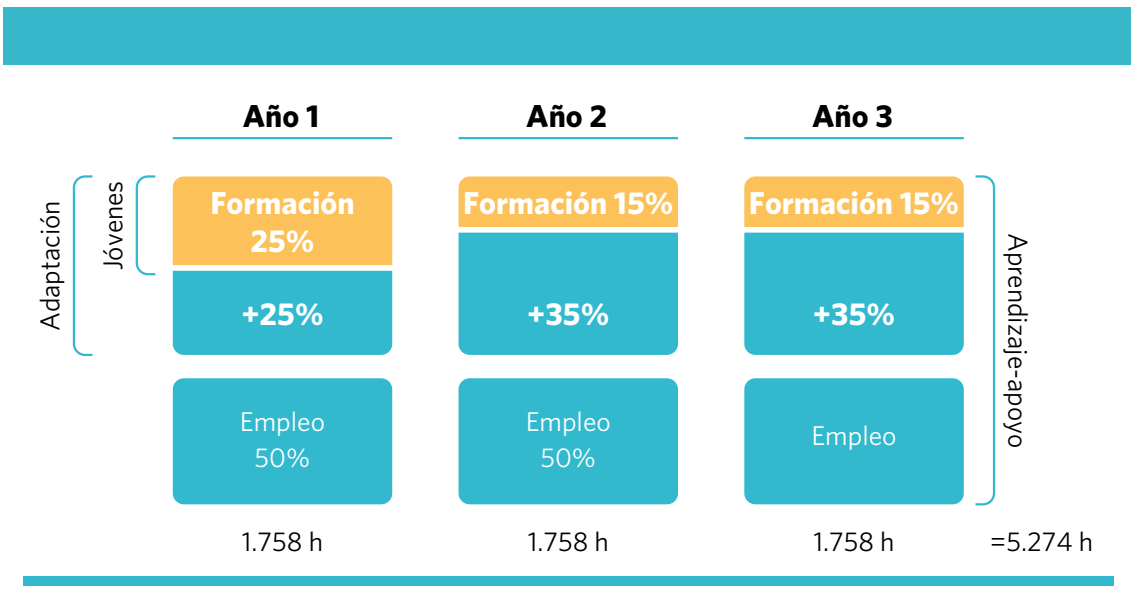

diendo de cómo se quiera completar el perfil profesional de la persona. Se elige este nivel de cualificación debido a que capacita para el desarrollo de perfiles relacionados con puestos de ayudante o auxiliar bajo supervisión para la ejecución de la actividad. Estas ocupaciones tienen una mayor salida laboral para el colectivo tanto en empresa ordinaria como en CEE, según hemos podido contrastar de la experiencia desarrollada desde el servicio de inserción laboral. Descartamos otros niveles que exigen el desarrollo de la actividad de forma totalmente autónoma (CP2) o responsabilidad en la coordinación/supervisión de tareas y/o equipos (nivel CP3).

Para reforzar las horas de formación técnica dentro del programa formativo se introduce como adaptación el complemento de una especialidad formativa (ya sea existente o de nueva creación) relacionada con la actividad del certificado profesional del que dependa el contrato.

5. **Formación complementaria para el desarrollo personal y social:** buscamos una formación integral de la persona, no solo que aprenda las competencias técnicas de una profesión, sino también la adquisición de autonomía para desenvolverse e integrarse tanto en el contexto laboral como social. El programa formativo para trabajar las competencias transversales se basará en los contenidos de la especialidad formativa "Habilidades sociales y personales para personas con discapacidad".

6. **Aprender Haciendo** es uno de los fundamentos metodológicos de la formación dual y se caracteriza por:

- Aprendizaje basado en situaciones reales y no frente a hipótesis

- Aprendizaje contextualizado y, por tanto, de aplicación directa y fácilmente generalizable a otras situaciones similares

- El aprendiz se enfrenta a las situaciones que se producen en el día a día, detectando y resolviendo problemas que le preparan y le dotan de estrategias y herramientas para el futuro.

Esta metodología, de eficacia demostrada, se está aplicando de forma generalizada en distintos ámbitos y niveles educativos, desde infantil hasta la etapa universitaria. Existen experiencias de éxito en España, como el caso del Liceo Europeo en Madrid a nivel de Educación Infantil y Primaria, el Colegio Montserrat de Barcelona en Secundaria y Bachillerato y el grado de Liderazgo Emprendedor e Innovación (LEINN) de la Universidad de Mondragón, basado en el Team Academy de origen finlandés.

Gracias a la adaptación que permiten los contratos para la formación y el aprendizaje para personas con discapacidad intelectual, apostamos por que la mayor parte del aprendizaje se realice en el puesto de trabajo (80%) frente al 20% de las horas de formación que se imparten en el aula. Esto se traduce en que, de una semana de 38,5 horas, el aprendiz pasa 31,5 horas en el contexto laboral, aprendiendo funcionalmente desde la práctica real, evitando el exceso de contenidos teóricos y entornos simulados.

7. **Evaluación continua** de la progresión para la supervisión de la adquisición de competencias tanto técnicas como transversales y el reajuste de los apoyos necesarios. Estará centrada en la observación directa del desempeño del aprendiz a través del recabado de información diaria. Semestralmente se pondrá especial atención al análisis de dicha información con el objeto de determinar en qué punto se encuentra el aprendiz en referencia a su proceso de aprendizaje y valorar la necesidad de mantener o modificar los objetivos/contenidos del programa formativo, así como los apoyos específicos que recibirá la persona en el siguiente periodo. Al final de todo el proceso se llevará a cabo una evaluación de capacitación en las distintas competencias profesionales del certificado para su acreditación.

8. **Equipos profesionales para la formación integral propuesta**. Formadores que además de enseñar una profesión trabajen los aspectos personales y sociales y acompañen al aprendiz en todo el proceso orientándolo en las distintas etapas del mismo. Las principales figuras que intervienen son:

   - Formador del perfil profesional: profesionales de la actividad con formación y capacitación docente para enseñar su profesión.

   - Orientador-tutor: técnico pedagogo, maestro, educador con experiencia en formación y acreditación como docente. Encargado de la impartición de la formación complementaria en aspectos personales y sociales y de acompañar al apren-

diz durante todo el itinerario formativo para la evaluación y reajuste de los apoyos.

Como adaptación se requerirá casi el doble de profesionales que para la formación dual de jóvenes general: una ratio de 10 aprendices por formador de perfil profesional y 24-32 (4 grupos de 6 a 8 aprendices) por orientador tutor, frente a la ratio 15/1 y 60/1 para el resto de jóvenes. Además de otros profesionales de apoyo para la prestación de servicios de ajuste personal y social para el trabajador con discapacidad de CEE, tal y como queda recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

9. **Los CEE** como entornos de aprendizaje. El contexto de trabajo protegido facilita que el aprendiz pueda recibir el apoyo necesario a lo largo de todo el proceso de formación mientras desarrolla una actividad laboral real sin generar situaciones de prácticas simuladas. Se pone así en valor las funciones establecidas en el art. 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, para los CEE como entornos de rehabilitación, terapéuticos y de integración social que procuren al trabajador un desarrollo personal y mejoren su adaptación social; cumpliendo un papel fundamental en la integración laboral de la persona y siendo un escalón para dar el salto a la inserción laboral en empresa ordinaria.

Esquema de la propuesta

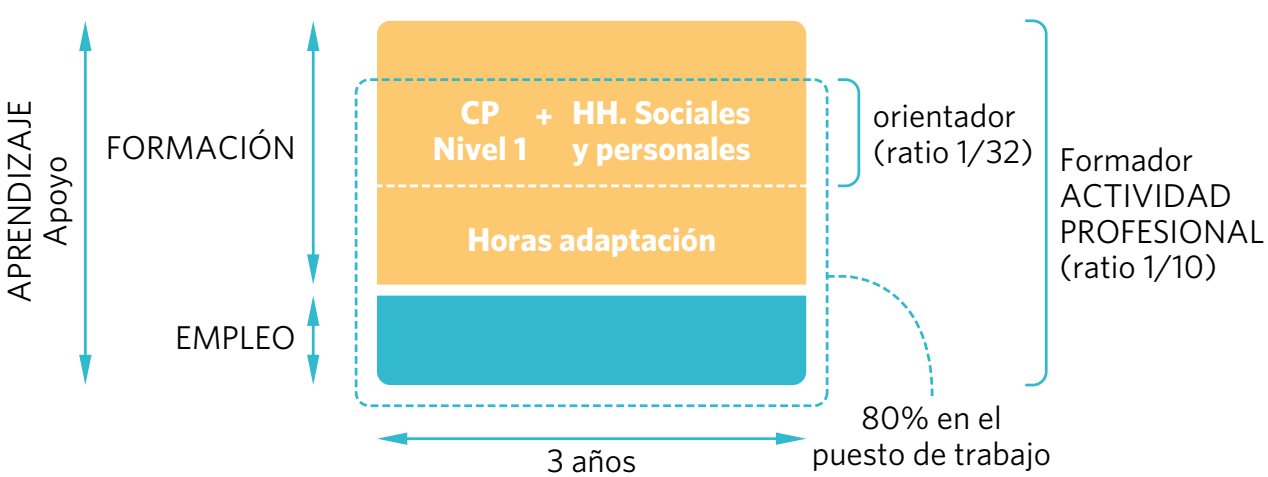

4. PROGRAMAS FORMATIVOS

4.1 CONFIGURACIÓN DE CONTENIDOS

El ciclo formativo completo planteado es de 5.274 horas, correspondientes a 3 contratos para la formación y el aprendizaje de 1.758 horas por año, con la siguiente configuración de contenido. Los contenidos específicos del programa que se plantea pueden verse con detalle en el Anexo 1 y la financiación asociada en el anexo 2.

- Certificado Profesional de Nivel 1 de una **duración media de 250 horas**
- La especialidad formativa "Habilidades Personales y Sociales para Personas con Discapacidad" de **720 horas de duración**
- **4.304 horas de apoyo a la formación y el empleo** para el refuerzo de las competencias técnicas y personales/sociales materializadas como apoyo a la formación y apoyo al empleo.

Se busca de esta manera una equiparación de los porcentajes de empleo-formación en los 3 años.

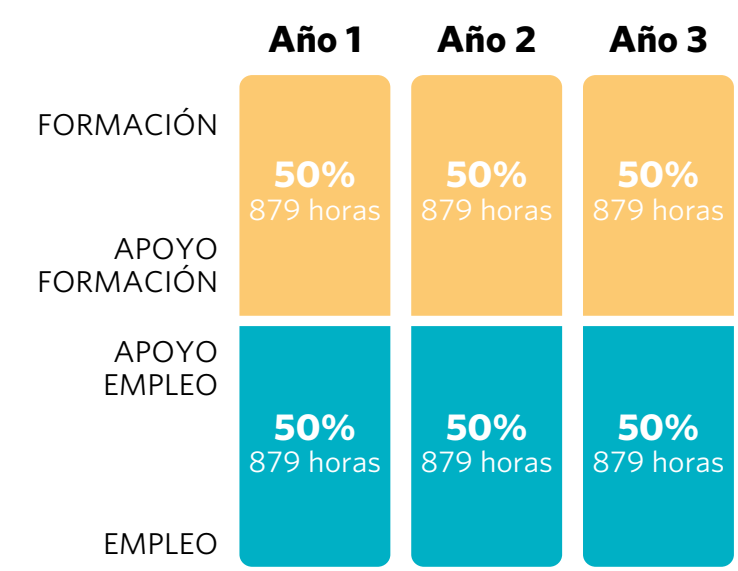

CP Nivel 1 (horas aproximadas)	250 h
HH sociales y personales	720 h
Apoyo a la formación (adaptación de horas)	1.667 h
Total de horas FORMACIÓN	2.637 h
Apoyo empleo (refuerzo práctico)	2.637 h

4.2 METODOLOGÍA

Apostamos por un modelo de formación profesional completa de 3 años, desde el ámbito de los certificados de profesionalidad, como sistema flexible que se adapte continuamente a las necesidades formativas de la persona y a los requerimientos del mundo profesional y laboral a través de:

Programaciones:

- Adaptadas en duración y grado de dificultad: con ampliación de las horas para trabajar las competencias técnicas y una gradación de los requisitos de las realizaciones profesionales, que se trabajan incrementado el nivel de complejidad de las tareas a través del ciclo de formación a 3-4 años

- Contextualizadas a la realidad laboral: se programa a partir del análisis de los puestos de trabajo, se utiliza el entorno laboral y las funciones a desarrollar en el mismo para organizar cómo se trabajarán las distintas unidades de competencias que tiene que adquirir la persona

- Con contenidos transversales que permitan a la persona formarse integralmente: "invitar al compromiso social de los alumnos, estimular el respeto al medio, tener autoconocimiento, estimular cada día la creatividad y la curiosidad, aprender a gestionar sus emociones, contagiar actitud y entusiasmo" . Enseñarles las habilidades necesarias para adaptarse adecuadamente tanto al contexto social como laboral a través del trabajo en equipo y con una actitud colaborativa

Horas de apoyo a la formación y al empleo:

Para asegurar la adquisición de competencias tanto técnicas como transversales, se complementan los programas formativos con más horas para que el aprendiz tenga la oportunidad de practicar en el puesto de trabajo bajo la supervisión de un profesional. De esta manera se consigue un aprendizaje adaptado a la persona con discapacidad por:

- Reiteración: la persona tiene la oportunidad de practicar las tareas cuantas veces sea necesario hasta la adquisición de las mismas

- Individualización del proceso, organizando las tareas que ha de realizar en función del plan de formación programado y el ritmo de adquisición de cada caso

- Adecuación de los diferentes apoyos que requiere la persona

- Instauración del aprendizaje a través de la dinámica de aprender-practicar-demostrar lo aprendido.

Evaluación por competencias:

- Poniendo el punto de mira en el desempeño de tareas: la adquisición progresiva de competencias mediante la realización exitosa de las funciones que definen cada puesto de trabajo

- Continua y contextualizada: se valora todo el proceso a través de la recogida de información continua sobre la progresión del aprendiz en la adquisición de las competencias en su día a día y en el contexto de formación/trabajo, evitando la realización de pruebas finales y puntuales a través de situaciones generadas de forma artificial

El objetivo no es únicamente aprobar un examen, sino mejorar la capacidad del aprendiz para afrontar y resolver distintas situaciones tanto en el contexto laboral como social, enseñándole a aprender, dotándole de herramientas y estrategias útiles para adaptarse a situaciones tanto presentes como futuras.

ANEXO 1: PROPUESTA DE CONTENIDOS

ESPECIALIDADES FORMATIVAS: 2.637 horas (50%-50%50%)	
FORMACIÓN: TOTAL HORAS FORMACIÓN: 2.637 h.	
APOYO AL EMPLEO: 2.637 h.	
PERFIL: IMPRENTA	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(ARGT0111) OPERACIONES DE MANIPULADO Y FINALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS	220
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
FCO0 01 INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	15
COMA13DCP -ESPECIALIDAD FORMATIVA EXISTENTE MOZO DE ALMACÉN Y REPONEDOR	463
COMA 12DCP-ESPECIALIDAD FORMATIVA EXISTENTE AUX. DE ALMACÉN Y GRANDES SUPERFICIES	421
ARGRT01DCP- Manipulaciones básicas de productos gráficos para personas con discapacidad:	800
Módulo 1: Ubicación en el puesto de trabajo	50
Módulo 2:Órdenes de trabajo	50
Módulo 3: Manipulados industrias gráficas	600
Módulo 4: Etiquetado y empaquetado	100
TOTAL HORAS FORMACIÓN	**2.639**

PERFIL: RESTAURACIÓN - COCINA	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(HOTR0108) OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	270
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
H0TR26DCP -ESPECIALIDAD FORMATIVA EXISTENTE DE AUXILIAR DE COCINA	696
ADGG01DCP- Actividades básicas de atención al cliente para personas con discapacidad	150
SEAD01DCP- Prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad	150
HOTR26DCP- Operaciones auxiliares de restauración para personas con discapacidad	650
Módulo 1: Organización del trabajo en el restaurante bar	100
Módulo 2: Uso y limpieza de instalaciones y menaje	100
Módulo 3: Elaboración y presentación de bebidas y aperitivos en el bar	200
Módulo 4: Servicios de comidas y bebidas en sala	250
TOTAL HORAS FORMACIÓN	**2.636**

PERFIL: RESTAURACIÓN - PASTELERÍA	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(HOTR0109) OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	330
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
H0TR26DCP -ESPECIALIDAD FORMATIVA EXISTENTE DE AUXILIAR DE COCINA	696
ADGG01DCP- Actividades básicas de atención al cliente para personas con discapacidad	150
SEAD01DCP- Prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad	150
HOTR28DCP -Operaciones auxiliares de pastelería para personas con discapacidad	650
Módulo 1: Introducción a la pastelería	50
Módulo 2: Suministro y almacenamiento pastelería	300
Módulo 3: Preparación y confección de productos de pastelería	300
TOTAL HORAS FORMACIÓN	**2.696**

PERFIL: RESTAURACIÓN - BAR/SALA	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(HOTR0208) OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	210
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
H0TR26DCP -ESPECIALIDAD FORMATIVA EXISTENTE DE AUXILIAR DE COCINA	696
ADGG01DCP- Actividades básicas de atención al cliente para personas con discapacidad	150
SEAD01DCP- Prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad	150
FCO0 01 INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	15
HOTR26DCP- Operaciones auxiliares de restauración para personas con discapacidad	650
Módulo 1: Organización del trabajo en el restaurante bar	100
Módulo 2: Uso y limpieza de instalaciones y menaje	100
Módulo 3: Elaboración y presentación de bebidas y aperitivos en el bar	200
Módulo 4: Servicios de comidas y bebidas en sala	250
TOTAL HORAS FORMACIÓN	**2.591**

PERFIL: LIMPIEZA	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(HOTA0108) OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	300
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
SEAD01DCP- Prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad	150
HOTA42DCP- Actividades auxiliares de limpieza en alojamientos turísticos personas con discapacidad	370
Módulo 1: Tipos y establecimientos y rol del departamento de limpieza en alojamiento turístico	120
Módulo 2: Técnicas de aprovisionamiento, control e inventario de existencias	30
Módulo 3: Técnicas de limpieza y puesta a punto de la zona de pisos, zonas comunes y áreas públicas	120
Módulo 4: Utilización de equipos, máquinas y útiles de limpieza y puesta a punto en pisos	30
Módulo 5: Técnicas de mantenimiento del mobiliario y elementos decorativos del alojamiento	50
Módulo 6: Servicio de lavandería en alojamientos turísticos	20
SSCI01DCP-Actividades auxiliares de limpieza en inmuebles y superficies personas con discapacidad:	1.100
Módulo 1: Introducción al servicio de limpieza en inmuebles y superficies	50
Módulo 2: Técnicas básicas de limpieza en inmuebles	300
Módulo 3: Utilización de equipos, máquinas, útiles de limpieza y puesta a punto de la zona de trabajo	150
Módulo 4: Técnicas de mantenimiento del mobiliario y elementos decorativos en los inmuebles	200
Módulo 5: El proceso de limpieza en superficies	250
Módulo 6: La limpieza de cristales en inmuebles y superficies	150
TOTAL HORAS FORMACIÓN	**2.640**

PERFIL: ADMINISTRATIVO	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(ADGG0408)-OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	390
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
ADGA 12 DCP-AUXILIAR EMPLEADO DE OFICINA	410
ADGJ11DCP-TELEFONISTA/RECEPCIONISTA OFICINA	500
ADGI08DCP-ADMINISTRATIVO CON INFORMÁTICA	450
FCO0 01 INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	15
ADGG01DCP-Actividades básicas de atención al cliente para personas con discapacidad	150
TOTAL HORAS FORMACIÓN	2.635

PERFIL: JARDINERÍA	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(AGAO0108) ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	250
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
AGA031DCP-ESPECIALIDAD FORMATIVA EXISTENTE DE OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	500
AGA053DCP-ESPECIALIDAD FORMATIVA EXISTENTE DE AUXILIAR DE JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	466
SEAD01DCP- Prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad	150
FCO0-01 INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	15
AGAU03DCP- Actividades auxiliares agrícolas para personas con discapacidad	500
Módulo 1: Introducción a la agricultura	30
Módulo 2: Botánica básica	30
módulo 3: Tipos de suelos, abonos y enmiendas	80
Módulo 4: Herramientas y maquinaria	60
Módulo 5: Sistema de protección de cultivos	50
Módulo 6: Operaciones auxiliares en agricultura	250
TOTAL HORAS FORMACIÓN	**2.601**

PERFIL: AGRICULTURA ECOLÓGICA	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(AGAX0208) ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	330
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
AGAU02DCP- Actividades auxiliares en agricultura ecológica para personas con discapacidad	1.060
Módulo 1: Introducción al proceso de conversión de la agricultura convencional a la ecológica	30
Módulo 2: Herramientas y útiles de trabajo en fincas ecológicas	200
Módulo 3: Técnicas de trabajo en la agricultura ecológica	450
Módulo 4: Control y certificación	60
Módulo 5: Proceso de conversión de productos agrícolas convencionales a productos agrícolas ecológicos	30
Módulo 6: Operaciones de operario agrícola necesarias para la reconversión de finca convencional a ecológica	200
Módulo 7: Legislación y normativa básica	30
Módulo 6: Normas de seguridad del operario agrícola	60
AGAU03DCP- Actividades auxiliares agrícolas para personas con discapacidad	500
TOTAL HORAS FORMACIÓN	**2.610**

PERFIL: COMERCIO	
DESCRIPCIÓN	**HORAS**
(COMTO211) ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	230
SSCE05DCP-Habilidades sociales y personales para la COMUNIDAD de las personas con discapacidad	240
SSCE06DCP-Habilidades sociales y personales para la AUTONOMÍA de las personas con discapacidad	240
SSCE07DCP-Habilidades sociales y personales para el EMPLEO de las personas con discapacidad	240
COMA13DCP -ESPECIALIDAD FORMATIVA EXISTENTE MOZO DE ALMACÉN Y REPONEDOR	463
COMA12DCP - ESPECIALIDAD FORMATIVA YA EXISTENTE- AUXILIAR DE ALMACÉN DE GRANDES SUPERFICIES	421
COMT01DCP- Actividades Básicas de comercio para personas con discapacidad	800
Módulo 1: Ubicación en el puesto de trabajo	50
Módulo 2: Operaciones básicas en la zona de ventas	250
módulo 3: Preparación del pedido	250
Módulo 4: Traslado y reparto del producto	250
TOTAL HORAS FORMACIÓN	**2.634**

ANEXO 2: PROPUESTAS DE FINANCIACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta de financiación asociada al modelo de formación profesional dual para personas con discapacidad intelectual que exponemos en el presente documento está diseñada bajo el marco actual del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación, su normativa de desarrollo en la Orden ESS/2518/2013 de 26 de diciembre, y la convocatoria publicada en las islas Baleares (Resolución 11015 del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 28 de septiembre de 2016, para programas de formación dual) respecto a la financiación del modelo aquí expuesto. Premisas básicas del modelo:

1. **Configuración del contenido formativo:**

   - Certificado Profesional Nivel 1 (duración media 250 horas)
   - Especialidad formativa "Habilidades personales y sociales para personas con discapacidad" (720 horas de formación)
   - Apoyo a la formación y el empleo para el refuerzo de las competencias técnicas y personales/sociales materializadas como APOYO a la FORMACIÓN y APOYO al EMPLEO (refuerzo práctico): 4.754 horas

2. **Apoyo en el 100% del aprendizaje:** la principal adaptación que las personas con discapacidad intelectual precisan es la ampliación del tiempo de formación para la adquisición y consolidación de las competencias técnicas y transversales. Por tanto, consideramos el total de horas del contrato como horas de tiempo de aprendizaje.

3. **El ciclo formativo completo que planteamos es, por tanto, de 5.274 horas** (correspondientes a 3 contratos para la formación y el aprendizaje de 1.758 horas por año), independientemente de la distribución del porcentaje de formación y trabajo, puesto que las personas con discapacidad precisan **apoyo el 100%** del tiempo.

2. FINANCIACIÓN ASOCIADA A LOS COSTES DE FORMACIÓN

La distribución del porcentaje de formación y trabajo se corresponde con la búsqueda de la equiparación entre formación y empleo en los 3 años de contrato y aprendizaje, correspondiendo, por tanto, con una programación de aproximadamente 2.637 horas totales entre formación y apoyo a la formación y 2.637 horas en concepto de apoyo al refuerzo práctico de la persona, recogiendo implícitamente también una ampliación de horas de formación con respecto a los porcentajes que establece el real decreto que regula el contrato de formación y aprendizaje, tal y como se expone en el gráfico siguiente:

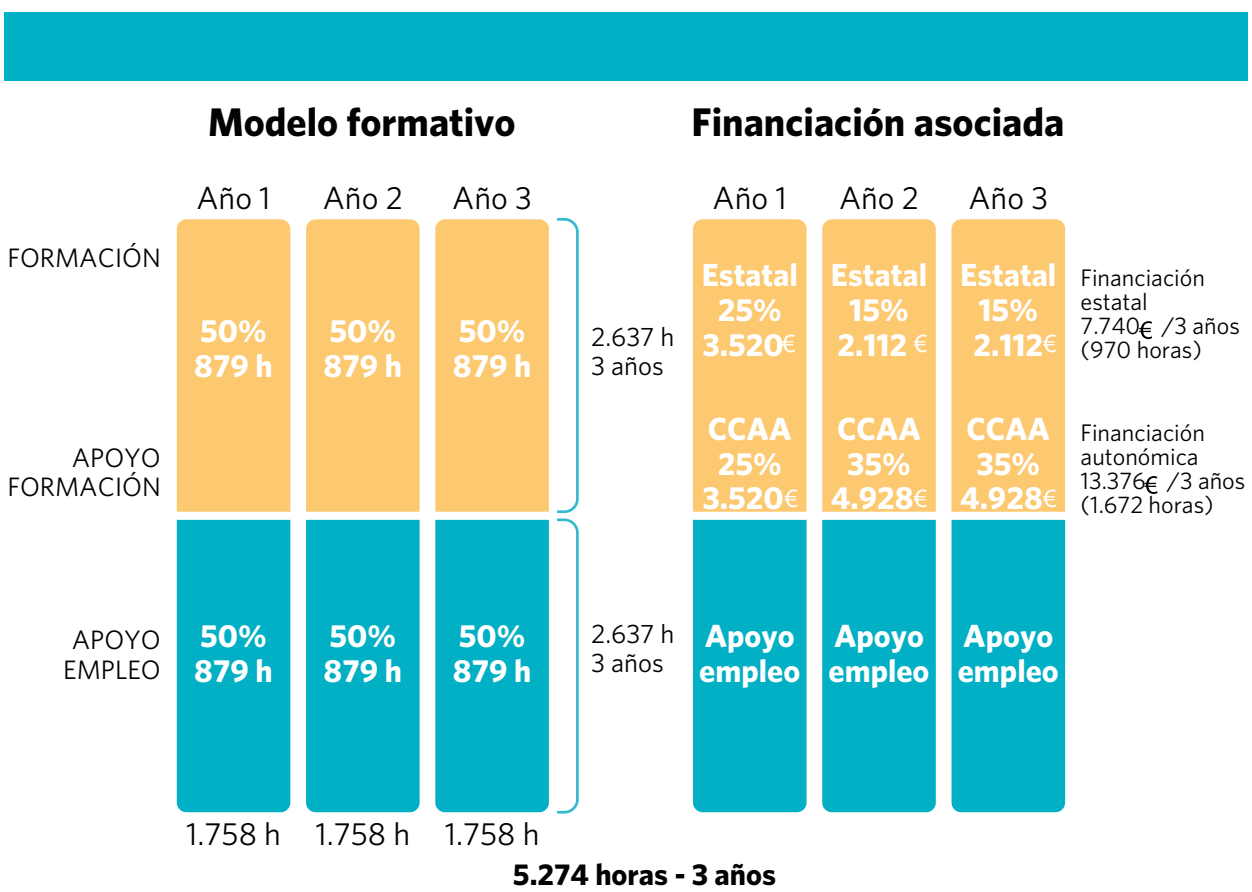

FINANCIACIÓN

En el marco de este modelo de formación dual, a continuación se proponen los conceptos objeto de subvención. La solución más adecuada es la integración en una única convocatoria de todos los costes asociados al contrato: formación, unidades apoyo, costes salariales del aprendiz, como se ha hecho en las Islas Baleares. Ello implica una única convocatoria y una simplificación administrativa y que la comunidad autónoma pueda financiar todos los costes con los fondos de formación que transfiere el Estado a las comunidades autónomas por medio de la Conferencia Sectorial.

- **1. Financiación de los costes de formación** correspondientes al 50% de la jornada destinada a formación:
  - El Estado financia una parte vía bonificación (hasta el 25% el primer año y 15% el segundo y tercero)
  - La comunidad autónoma complementa las horas no financiadas por el Estado hasta el 50% de la jornada que se destina a formación.

- **2. Financiación del servicio de unidades de apoyo** al aprendiz (valorada en 3.143 euros)
  - El Estado financia vía bonificación hasta 720 euros año/contrato
  - La comunidad autónoma financia 2.143 euros

- **3. Financiación de los costes salariales del aprendiz:** se financia el 75% del coste salarial.

A continuación se explica con más detalle la financiación del programa de formación dual:

1. FINANCIACIÓN DE LAS HORAS DE FORMACIÓN POR EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1.1 Financiación estatal de las horas de formación

La hora de formación está financiada con 8 euros mediante bonificación de acuerdo con la Orden ESS/2518/2013, modificada por la Orden ESS/41/2015, de 12 de enero. Esto supone un 25% para el primer año (3.520 euros) y un 15% para los dos siguientes años (2.112 euros), lo que hace un total de 970 horas con una financiación total de 7.744 euros en los 3 años de duración del contrato de formación y aprendizaje.

1.2 Financiación de las horas de formación no bonificadas por el Estado hasta completar el 50% de horas de la jornada destinadas a formación.

Mediante convocatoria pública, las comunidades autónomas con fondos de Conferencia Sectorial pueden financiar acciones propias siempre que así lo hagan constar en el Plan Nacional de Acción para el Empleo. En el caso del proyecto de Baleares, la comunidad autónoma financia las horas no bonificadas por el Estado en la misma

cuantía (8 euros/hora) mediante el sistema de justificación por módulos.

La financiación autonómica bajo este modelo ascendería a un total de 13.373 euros, siendo necesario efectuar aportación por parte de la comunidad autónoma en el primer año por un total de 3.520 euros y en el segundo y tercer año con 4.928 euros cada uno.

MODELO	AÑO	% FORMACIÓN	% BONIFICADO ESTADO	COSTE TOTAL FORMACIÓN (8 €/hora)	FINANCIACIÓN ESTATAL	FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
	1	50%	25%	7.040 €	3.520€	3.520€
	2	50%	15%	7.040 €	2.112€	4.928€
	3	50%	15%	7.040 €	2.112€	4.928€
	TOTAL			21.120€	7.744€	13.376€

2. LA FINANCIACIÓN DE LAS HORAS DE APOYO AL EMPLEO

Atendiendo a que la persona con discapacidad intelectual puede formarse en el puesto de trabajo, el 100% de la jornada es proceso formativo (ver apartado 3 del presente documento) y, por tanto, tiene que recibir los apoyos necesarios durante toda la jornada.

En Baleares se ha valorado el coste del servicio de apoyo a los aprendices en 3.143 euros al año el aprendiz, de los cuales:

- El Estado permite bonificarse, en concepto de costes tutor de empresa, una cuantía máxima de 720 euros al año por aprendiz (1,54 euros por alumno y hora de tutoría, con un máximo de 40 horas al mes y alumno)
- La convocatoria establece una ayuda por importe de 2.143 euros al año por aprendiz.

El hecho de que la misma convocatoria integre los costes asociados a las unidades de apoyo hace que no sea necesario presentarse a la convocatoria de unidades de apoyo regulada por normativa estatal (y que no cubre todos los costes), que además podría no coincidir en los tiempos o que se denegara, y que los costes asociados a los apoyos se financien con fondos de formación al estar asociados a un contrato formativo.

3. FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES DEL APRENDIZ

Por otro lado, debemos considerar el coste que supone la contratación del aprendiz dentro del marco del contrato de formación y aprendizaje en función del porcentaje de jornada realizado en la actividad productiva. Para ello, estipulamos las siguientes premisas:

- 1.758 horas anuales (Convenio colectivo aplicable).
- El modelo propone que el 50% de la jornada se destine a trabajo efectivo (durante los tres años)
- Los costes salariales anuales del trabajador beneficiario referenciados al salario mínimo interprofesional, estipulado en 9.173 euros anuales para 2016.

Se propone que la financiación del 75% de los costes salariales del aprendiz se incluyan en la misma convocatoria que financia el programa de formación dual y unidades de apoyo, tal como se ha hecho en Baleares (financiado todo con fondos de formación de la Conferencia Sectorial). En caso contrario sería necesario presentarse a dos convocatorias: la que financia el 50% de los costes salariales y la que financia el programa de formación dual, que completaría el 25%.

Sintetizando en cuadro adjunto, el coste total del contrato del aprendiz para 3 años de duración del contrato de formación y aprendizaje son los siguientes:

MODELO	% TRABAJO	AÑO	TOTAL COSTE SALARIAL	PROPUESTA FINANCIACIÓN 75% CON FONDOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO A CCAA	COSTE ENTIDAD (25%)
	50%	1	4.954	3.718	1.236
	50%	2	4.954	3.718	1.236
	50%	3	4.954	3.718	1.236
	TOTAL		14.862	11.154	3.708

AEDIS Asociación empresarial para la Discapacidad
www.asociacionaedis.org

AEDIS
Asociación Empresarial
para la Discapacidad

CON LA COLABORACIÓN:

Fundación ONCE

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DE LA RSE Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS